

Campesinos libres e iguales: el proyecto de fray Bartolomé de Las Casas para el Nuevo Mundo

Vanina M. Teglia

Facultad de Filosofía y Letras, UBA - ILH

vaninategla@yahoo.com

Resumen

El proyecto que Las Casas presenta en 1519 para la colonización del Nuevo Mundo es el resultado de una larga serie de propuestas rechazadas por funcionarios de la corte española. La primera versión quedó fijada en el *Memorial de remedios para las Indias* de 1516, elaborado principalmente por Las Casas junto a fray Antonio de Montesinos y López de Palacios Rubios, redactor del *Requerimiento*. Este proyecto pretendía principalmente una “cura” del “mal y daño” que la conquista de América había provocado. Luego de que fuera desaprobado, el clérigo irá reformándolo y, además, “desplazándolo” de las Antillas hacia la Tierra Firme a causa de la despoblación de las islas, los distintos avatares que se suceden en España, las acusaciones de algunos enemigos de la colonización pacífica y las exigencias y necesidades de la corona. El texto final –aprobado– consistió en una “capitulación” del 19 de mayo de 1520 firmada en la Coruña. Por esto, demostramos en este trabajo la hipótesis de que los sucesivos proyectos presentados por el fraile en estos años contienen tanto elementos utópicos como reformistas que le sirvieron para adaptar instituciones posibles, siempre sobre la base de un cristianismo social. Consideramos que Las Casas confió en reunir los principios de la libertad (de la que se desprende el de la fraternidad) y la igualdad para sus comunidades sobre la base de ciertas representaciones bucólicas semejantes del campesino villano español y del amerindio. Del mismo modo, analizaremos estas propuestas lascasianas como promotoras de los primeros fenómenos de mestizaje y transculturación americanos. Haremos diferentes preguntas a los textos lascasianos elaborados en estos años que luego fueron reinterpretados –una vez pasada la primera mitad del siglo XVI– como episodios históricos en la *Historia de las Indias* de Bartolomé de las Casas.

Abstract

The project presented in 1519 by Las Casas for the colonization of the New World is the result of a long series of proposals rejected by officials of the Spanish court. The first version was set in the *Memorial de remedios para las Indias* in 1516, mainly written by Las Casas with Fray Antonio de Montesinos and López de Palacios Rubios, writer of *Requerimiento*. This project mainly aimed to "cure" the "evil and harm" that the conquest of America had caused. After it was disapproved, the cleric reform it and slide it from the Antilles to the mainland because of the depopulation of the islands, the various avatars that occur in Spain, the accusations of some enemies of peaceful colonization and the demands and needs of the crown. The final text was approved, in a "capitulation" of May 19, 1520 signed in La Coruña. Therefore, in this paper we demonstrate the hypothesis that the successive projects submitted by the friar in these years contain both utopian and reformist elements which served to adapt possible institutions, always on the basis of a social Christianity. We believe that Las Casas trusted in meeting the principles of freedom (from which follows that of fraternity) and equal to their communities on the basis of certain bucolic representations of the peasant Spanish villain and the Amerindian native. Similarly, we will analyze these lascasian

proposals as promoters of the first american phenomena of mestizaje and transculturation. We will make different questions to texts produced by Las Casas in these years, that later were reinterpreted –after the first half of the sixteenth Century– as historical episodes in the *Historia de las Indias*.

Fray Bartolomé de Las Casas –conocido en la Historia americana como el “defensor de los indios”– presenta a la corona española en 1519 un proyecto para la colonización de la Tierra Firme de las Indias Occidentales. Este texto es el resultado de una larga serie de propuestas rechazadas por funcionarios de la corte. La primera versión quedó fijada en el conocido *Memorial de remedios para las Indias* de 1516 –que algunos llamaron *Catorce Remedios*–, elaborado principalmente por el propio Las Casas junto a fray Antonio de Montesinos –que dio el famoso sermón en la isla Española en 1511– y el doctor López de Palacios Rubios¹ –redactor en 1512 del conocido *Requerimiento*.² Este proyecto pretendía principalmente una “cura” del “mal y daño” que la conquista de América había provocado en las Antillas. Luego de que la propuesta fuera desaprobada, el clérigo –que así es como se refiere a sí mismo en el relato de esta época– irá reformándolo y, además, “desplazándolo” hacia la Tierra Firme a causa de la despoblación de las islas del Caribe, los distintos avatares que se suceden en España, las acusaciones de algunos enemigos de la colonización pacífica y las exigencias y necesidades de la corona. Reforma este *Memorial* hasta ser finalmente aprobado, previa y final puesta en acuerdo y validación por los consejeros del rey. El texto final consiste en una “capitulación”³ del 19 de mayo de 1520 firmada en la Coruña, que es de autoría tanto de Las Casas como de la Corona. En este trabajo, intentaremos demostrar la hipótesis de que los sucesivos proyectos presentados por el fraile en estos años contienen tanto elementos utópicos como reformistas que le servían para adaptar instituciones posibles, siempre sobre la base de un cristianismo social.

A lo largo de este arco que va del primer memorial de 1516 a la disposición real de 1520, fueron muy diversos los textos reescritos y presentados por Las Casas. Se ha considerado, a los primeros planes, como propuestas más cercanas a las utopías propias del siglo XVI del Renacimiento europeo. Los últimos, en cambio, que responden a varias acusaciones y reprobaciones de funcionarios reales, son tenidos como poco utópicos, puesto que se tratarían más bien de amplias concesiones de Las Casas para disminuir en parte el “daño” hecho a los indios. Eruditos y estudiosos de la obra de este fraile sevillano han considerado de diferente manera a todos estos escritos. Han sido

¹ Para Bernard Lavallé (2009:63], el *Memorial* puede ser atribuido todo a la autoría de Las Casas “aunque Bartolomé reconoce que el doctor López de Palacios Rubios ‘lo mejoró, añadió y puso en el estilo de Corte’”.

² *Notificación y requerimiento que se ha dado de hacer a los moradores de las islas en tierra firme del mar océano que aún no están sujetos a Nuestro Señor*.

³ Una “capitulación” se definía en aquel momento como “pacto que se da por escrito para convenir unos con otros” (Covarrubias, 1516: 196]. Aparece en plural en el *Tesoro de la lengua*, probablemente a causa de su origen en los “capítulos” de las congregaciones religiosas en las que cada votante decide y entre todos “hacen cabeza sobre una materia”. Se trata de cada una de las partes que deciden un todo. En los hechos y en este contexto que tratamos, usualmente la capitulación consiste en una propuesta de descubridores y conquistadores aprobada por la Corona, que luego toma el carácter de una ordenanza: “Todo descubridor o conquistador potencial debía aprobar este tipo de contrato con el soberano y establecer, con antelación, las grandes líneas de sus compromisos y las normas de funcionamiento de la futura conquista” (Lavallé, 2009: 93).

vistos como una “fantasía” o propuesta sin asidero en ninguna realidad (Oviedo, L 26, c 1 [PT III: 62] y Pedro Borges, 1992) o como una utopía posible a muy largo plazo pero impensable en términos inmediatos (Maravall, 1982; Durán Luzio, 1992 y Cro, 1983). Otros los definen como reformas de la Conquista que responden claramente a los intereses imperiales y colonizadores (Bataillon, 1965). Por último, fueron pensados como proyectos de posible concreción (Giménez Fernández, 1984), antecedentes de las misiones jesuíticas (Hanke, 1949).

Veamos el *Memorial* de 1516. El primer remedio propuesto por Las Casas se relaciona con la libertad de los indios y la abolición de la encomienda y la esclavitud:

V.A. mande suspender todos los indios de todas las islas, que en ninguna cosa sirvan ni trabajen [...] porque siguiendo la mala é pestífera costumbre que los españoles en servirse de los indios tienen, matarán y darán causa á matar y á morir en poco tiempo muchos dellos. (Casas, 1867 [1516]: 14)

El énfasis está puesto en liberar a los indios de los españoles. No es difícil imaginar cuán provocadora debió resultar esta propuesta conjunta de Las Casas y de los frailes dominicos; sobre todo, teniendo en cuenta que la encomienda, en las Indias, ya llevaba casi veinticuatro años de permanencia ininterrumpida y era la principal recompensa de los conquistadores. Además, para estos años, ya se tenían noticias de un reino de grandes riquezas –el de México– que sería conquistado muy poco tiempo después. De acuerdo con el plan lascasiano, no debía hacerse lugar a la servidumbre de los indios, puesto que los españoles –y se está refiriendo a los conquistadores, pequeños o grandes hidalgos en Indias– eran, para él, siempre explotadores de los nativos. La “corrupta y pestífera” relación que se había establecido entre los hombres del “Viejo Mundo” y del Nuevo se había dado por mala costumbre. Ya desde estos años, el clérigo da las espaldas a la máxima aristotélica de la “servidumbre natural”, lo que hace pensar a Antonio Maravall (1982) que éste es verdaderamente el momento más idealista de Las Casas.

Hay un anhelo particular en el *Memorial* que también aparece en las utopías de la época y es el de que la comunidad debe mantenerse aislada.

Octavo remedio: Que ninguno de los que acá en Castilla tuviere cargo de cualquiera cosa tocante á las Indias, ó indios dellas, que no tenga parte alguna en las comunidades ni en otras cosas que hayan se salir de indios, salvo otros oficios que en la tierra habrá, porque no haya por ventura lugar de corromperse; porque podría ser que alguno hiciese alguna cosa no conveniente á los indios é comunidades, creyendo aumentar su provecho. (Casas, 1867 [1516]: 22)

La inaccesibilidad, en el pensamiento utópico, asegura la perfección, puesto que son varios los beneficios que se pensaba que traía el aislamiento geográfico a las tierras utópicas.⁴ Para que la influencia externa del Viejo Mundo no corrompa a los nativos, Las Casas propone que ningún interés castellano decida nada acerca del destino de las comunidades propuestas. Se busca que esta disposición alcance incluso al rey:

⁴ Vease Harry Levin (1972).

Undécimo remedio: Que S.A. no tenga indios señalados ni por señalar en las comunidades ni parte alguna, porque no haya ocasión de corromperse, porque alegando muchos el servicio de S.A., diciendo que pierde algo de su parte, ó porque se le acrecienta, ternán buen achaque para hacer que se trabajen más los indios de lo que será razón. (Casas, 1867 [1516]: 23)

Las comunidades lascasianas no sólo deben estar aisladas geográficamente, sino también apartadas de las decisiones e intereses castellanos, puesto que, creyendo en España hacer el bien, podrían hacer “cosas no convenientes”.

Esta preceptiva quizás hable de un clima de época: en ese mismo año de 1516, el paisaje de la novela *Utopía* también fue ubicado por Tomás Moro en una isla “alejada”, de “entrada complicada, aún para ellos mismos” y aislada intencionalmente del continente por el rey Utopo (Moro, 2006: 69-70). Juan Durán Luzio (1992) ha dedicado un capítulo extenso a comparar esta obra de Moro con el *Memorial* de Las Casas de “contenido y tono muy humanista”. También en el mismo año, Erasmo de Rotterdam publica su *Philosophia Christi* y la *Educación del príncipe cristiano*, ambas obras en latín. Esta última es un libro de consejos a Carlos V, quien sería nombrado emperador tres años más tarde. En el capítulo III dedicado a “Las artes de la paz”, Erasmo concluye que, para sostener la paz de un reino, el príncipe debe conocer los territorios que caen bajo su jurisdicción: “Nadie puede curar un cuerpo sin conocerlo. Nadie cultiva adecuadamente un campo, si no lo tiene conocido” (Erasmo, 2007: 102). No es, muchas veces, la mala voluntad la que lleva a los errores o al perjuicio de los territorios que se poseen sino el desconocimiento. Este mismo fundamento hace afirmar a Las Casas que, muchas veces, sin mala intención, los castellanos “corrompen” otro país por no conocer lo que a éste más le “conviene”. Incluso –plantea– algunos colonos que viven en las Indias se abusan de los indios y destruyen la tierra excusándose en que defienden los intereses del monarca que, viviendo lejos, nada sabe de lo que verdaderamente está sucediendo en las nuevas tierras. Por esto sería aún más necesario el aislamiento y el autogobierno.

No entraremos en una comparación detallada de las obras de Las Casas, de Erasmo y de Moro. Sólo queremos decir que, más allá de las diferencias genéricas, este proyecto lascasiano para “remediar” los males de las Indias es semejante, por ciertos contenidos y determinadas circunstancias políticas, al libro de consejos que Erasmo escribió para el joven Carlos V y al relato de viajes ficticio creado por Moro. Entre 1512 y 1517, se celebra el quinto Concilio de Letrán. Según resume Durán Luzio, entre los fines más importantes del concilio, se encontraba la reforma de ciertas prácticas religiosas para mejorar el catolicismo. Parte del pensamiento humanista tiene sus bases en esta reforma de la Iglesia. Por esto, hacen mella en Occidente las ideas de simplicidad y paz que se pensaban propias del cristianismo primitivo. Las propuestas del humanismo circulan entre los integrantes de la corte flamenca del promisorio rey Carlos V. Los tres autores que vinculamos tienen relaciones directas con ella. Erasmo es consejero en estos años del propio príncipe y para él escribe la *Institutio*. Tomás Moro ha tratado, durante su embajada a Amberes en 1515, al gran canciller Jean Le Sauvage, quien acompaña al príncipe Carlos a su llegada a España en septiembre de 1517. Tan importante referente resulta este canciller para Moro, que le escribe a Erasmo indagando si esta importante figura de la corte ha dado su aprobación al manuscrito de *Utopía* que le ha hecho llegar. Las Casas, aunque con fines distintos, procede de manera similar. Sabiendo que el

círculo de poder que representaba el Gran Canciller picardo tenía gran influencia sobre el príncipe, decide ganar su apoyo y enviarle, antes de su llegada a España, varias cartas en latín para hacerle conocer la “destrucción” de los indígenas y el mal gobierno de las Indias.⁵ Se gana de esta manera la confianza del alto eclesiástico al punto de que éste lo alaba grandemente ante el rey, quien “manda al gran chanciller que juntase consigo al clérigo, y a ambos a dos reformasen y pusiesen remedio a los males y daños destas Indias” (Casas, L. III, cap. 100 [MC III: 172]).

De esta manera, Las Casas se aplica sin demoras al amparo de Le Sauvage y, en su misma residencia, redacta un nuevo proyecto de reformas, de lo que resulta la petición de 1518 para la Tierra Firme. En ésta, aparece con mayor claridad la necesidad de llevar la paz –valor éste de los humanistas por excelencia– a las tierras de indios. En varias ocasiones en el mismo texto y con diferentes modalidades, insiste en que los nativos deben estar “seguros” y no “escandalizados y lastimados de los grandes daños que han recibido”. Por ejemplo:

Pues los indios seguros y estando quietos en pueblos, ya vé V. A. cómo podrán muy bien pagar su tributo [...]. Asimismo darse há manera para que vayan allá muchos frailes franciscos y dominicos, porque ayudarán mucho á los obispos á asegurar toda aquella tierra. (Casas, 1867b [1518]: 105)

Este tema de la paz del territorio, el asegurar y “aquietar” a los indios, es la cuestión que finalmente recoge el asiento y capitulación firmada por el rey en la Coruña el 19 de mayo de 1520 y con la que envía a Bartolomé de las Casas al “descubrimiento y población en Tierra Firme, desde la provincia de Paria –en la actual Venezuela– hasta la de Santa Marta –hoy región colombiana–, por la costa del mar”. Sin embargo, esta disposición del rey difiere bastante de la petición de 1518. Por ejemplo, dice el texto: “Desde el día que habeis destar en la dicha Tierra Firme, dareis diez mil indios allanados, seguros tributarios é sujetos é obedientes á la Corona Real de nuestros reinos de Castilla” (Casas, 1867c [1520]: 66). Ya no se trata de “asegurar” a los indios escandalizados por las guerras con los españoles sino de “pacificar” a los que se encuentren en la Tierra Firme aún no descubierta. En la negociación con el rey y sus consejeros –como se ve– ha prevalecido el interés por convertir a los nativos en vasallos de la Corona por sobre el de su liberación de las encomiendas esclavizadoras.

Desde cierto punto de vista, entonces, los proyectos de Las Casas contienen valores y esquemas utópicos. Sin embargo, si la época me permite el término, el clérigo es más bien, en este momento de su vida y de su temprana política indiana, un “reformista”, aquel que intenta adaptar a la práctica las instituciones –utópicas en este caso– para que puedan hacerse realidad en cierta medida. Como a Las Casas, se les puede reprochar a los reformistas “el confiar demasiado en el empirismo y no lo bastante en la voluntad creadora” (Bloch-Lainé, 1982:249); son ejemplo de esto, en principio, todas las

⁵ Claro que no sólo Le Sauvage, entre los flamencos, ayudó a Las Casas en la concreción de sus proyectos. Existieron otros miembros de la corte que dieron su apoyo importante a sus propuestas, tales como el importante cardenal Adriano de Utrecht –nombrado luego papa de 1522 a 1523–, enviado por Carlos V a la península luego de la muerte de Fernando el católico. También lo favorecieron el sumiller real de Laxao, sobrino de Le Sauvage –quien el cronista Gonzalo Fernández de Oviedo nombra siempre como favorecedor del clérigo–, M. de la Mûre y el humanista italiano Mercurino Arborio Gattinara. Sobre el tema, véase, entre otros, a Bernard Lavallé (2009).

diferentes versiones del *Memorial* que Las Casas fue adaptando hasta las últimas capitulaciones antes de embarcarse en 1520 rumbo a Tierra Firme y todos los medios que ha ido proveyendo para concretar esa –en principio– utopía. Desde otro lugar, se suele acusar a los reformistas de “elaborar construcciones artificiales que el curso natural de los acontecimientos contradirá” (Bloch-Lainé, 1982: 250); por esto, por ejemplo, el cronista Fernández de Oviedo, llama “fantasías” y “fábulas” a las peticiones de Las Casas, que hicieron “gastar muchos dineros a su Majestad”. Veamos un ejemplo muy conocido del mismo *Memorial* de 1516 sobre el tema de la abolición de la esclavitud de los indios:

[Undécimo remedio] pero que en lugar de los indios que había de tener las dichas comunidades, sustente S. A. en cada una veinte negros, ó otros esclavos en las minas, de comida la que hobiere menester, y será muy mayor servicio para S. A. y ganancia, porque se cojerá mucho más oro que se cojerá teniendo doblados indios de los que había de tener en ellas. (Casas, 1867 [1516]: 23-24)

El tema de la introducción de esclavos africanos –del que Las Casas no fue el primero en ejercerla– es un tema largamente tratado por lascasistas y eruditos de la colonia.⁶ Se observa, además, aquí, que la abolición de las encomiendas y el trabajo forzoso en las minas no se sostiene en todo momento y en todas sus instancias. En muchas ocasiones irrealizable, la utopía puede tener como característica fundamental la subsistencia rígida de sus valores, objetivos y proyectos. En la sociedad descrita en *Utopía* de Moro, por ejemplo, los valores y costumbres aprendidos y adquiridos por los utopianos, y el funcionamiento de sus ciudades son inmunes al cambio determinado por el tiempo y el espacio, es decir, permanecen estáticos:⁷ “Quien conozca una ciudad las conocerá a todas, ya que son tan similares” (Moro, 2006: 73). Al revés, esta utopía de Las Casas quiere alcanzar instituciones posibles y adaptables. Cuestiones como “la mala é pestífera costumbre” que los españoles tienen de “servirse” –la costumbre de la “servidumbre natural”– no tendrán por qué ser del todo erradicadas si pueden los amerindios ser “reemplazados” por esclavos africanos.

Otro elemento “reformista” importante del *Memorial* es la inevitabilidad de la presencia española en las Indias. Se busca la manera como los indios mejor puedan tolerarla: “Vuestra reverendísima señoría mande apregonar [...] en que no han servir como solían, ni ser sujetos á los cristianos de la manera pasada, sino de otra que mejor puedan sufrir y cómo no mueran y vivan” (Casas, 1867 [1516]: 20). Este “mejor puedan sufrir” los indios y “no mueran” implica el deseo de que al menos “vivan”, que es un paliativo a la situación de dominación sufrida por los indios en la Conquista. Frente al deseo obsesivo o al rechazo típicamente utópicos a considerar determinadas formas de socialización, las propuestas reformistas prefieren los “grises”. Para Bloch-Lainé (1982: 254-255), esta opción es una vía eficaz y objetiva, única solución constructiva que les queda a las

⁶ Véase el excelente artículo de Antonio Benítez Rojo (1997).

⁷ Para Lewis Mumford (1982: 35), este ideal de estatismo de las utopías se inicia con la *República* de Platón: “Todos los modelos ideales tienen esta misma propiedad de detener la vida, si no de negarla; de ahí que nada pueda ser más funesto para la sociedad humana que realizar estos ideales. Afortunadamente, no hay nada menos probable.” Esta tendencia, además, tiene su origen ontológico –y en esto Mumford cita a Henri Bergson– en la tendencia de la mente humana a fijar y geometrizar todas las formas de movimiento y cambio orgánico.

utopías. Ni del todo un utópico, ni un total reformista, Las Casas se sirve de los elementos de ambas actitudes políticas para paliar la devastación y el etnocidio.

Bibliografía

Bataillon, Marcel. *Estudios sobre Bartolomé de las Casas*. Madrid: Península, 1965.

Bloch-Lainé, François. “Utilidad de las utopías para los reformistas”, en Manuel, Frank (comp.), *Utopías y pensamiento utópico*, 1982.

Benítez-Rojo. “Bartolomé de Las Casas: entre el infierno y la ficción”, en Foster, David William, *Writers of the Spanish Colonial Period*, Nueva York, Garland Publishing, 1997.

Borges, Pedro. *Quién era Bartolomé de las Casas*. Madrid, Ediciones Rialp, 1990.

Casas, Bartolomé de las. “Asiento y capitulación que hizo Bartolomé de las Casas con S.M. sobre descubrimiento y población desde la provincia de Paria hasta la de Santa Marta”, en *Colección de Documentos Inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de la antiguas posesiones españolas de América y Oceanía, Tomo VII*. Madrid, Real Academia de la Historia, 1867c [1520].

_____. *Historia de las Indias*, ed. de A. Millares Carlo y estudio preliminar de Lewis Hanke, México, FCE, 1981 [1951].

_____. “Petición a S.M. por Fr. Bartolomé de las Casas, sobre ventajas que se seguirían al Estado si se adoptase en las Indias lo que propone”, en *Colección de Documentos Inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de la antiguas posesiones españolas de América y Oceanía, Tomo VII*. Madrid, Real Academia de la Historia, 1867b [1518].

_____. “Relaciones de algunos religiosos sobre los excesos que había en Indias, y varios memoriales de personas particulares que informan de cosas que convendría remediar” o *Memorial de 1516* en *Colección de Documentos Inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de la antiguas posesiones españolas de América y Oceanía, Tomo VII*. Madrid, Real Academia de la Historia, 1867 [1516].

Covarrubias, Sebastián de. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid, Luis Sánchez impresor del Rey, 1611.

Cro, Stelio. *Realidad y utopía en el descubrimiento y la Conquista de América Hispana (1492-1682)*, Troy, Madrid, Internacional Book Publishers / Fundación Universitaria Española, 1983.

Durán Luzio, Juan. *Bartolomé de Las Casas ante la conquista de América. Las voces del historiador*, Heredia, Euna, 1992.

Erasmus de Róterdam. *Educación del príncipe cristiano*. Estudio preliminar de Pedro Jiménez Guijarro, traducción de Pedro Jiménez Guijarro y Ana Martín. Madrid, Tecnos (Grupo Anaya S.A.), col. Clásicos del Pensamiento, 2007.

Fernández de Oviedo, Gonzalo. *Historia General y Natural de las Indias*, ed. de Juan Pérez de Tudela, Atlas, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1959.

Giménez Fernández, Manuel. *Bartolomé de las Casas capellán de Carlos I. Poblador de Cumaná*. Madrid, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1984.

Hanke, Lewis. *La lucha por la justicia en la conquista de América*. Buenos Aires, Sudamericana, 1949.

Lavallé, Bernard. *Bartolomé de las Casas. Entre la espada y la cruz*. Barcelona, Ariel, 2009.

Levin, Harry. *The Myth of Golden Age in the Renaissance*. Nueva York, Oxford University Press, 1972.

Maravall, José Antonio. *Utopía y reformismo en la España de los Austrias*. Madrid, Siglo XXI, 1982.

Moro, Tomás. *Utopía*. Buenos Aires, Colihue Clásica, 2006.

Mumford, Lewis. “La utopía, la ciudad y la máquina”, en Manuel, Frank (comp.). *Utopías y pensamiento utópico*, cit., 1982.